



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de veinticinco de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2014 - 01216- 00
Instancia	Divisorio
Proceso	Sol Mary Echeverri Palacio
Demandante	Jaime Antonio Jaramillo Zuluaga
Demandado	05001 31 03 010 2014 - 01216- 00
Tema	Reconoce personería apoderado ddo

Atendiendo el poder arrimado al plenario, se reconoce personería al profesional del derecho JUAN CAMILO PROZCO GAVIRIA identificado con numero de cedula 1.128.282.361 y tarjeta profesional N°275.460 del C.S.J, para representar los intereses del demandado JAIME ANTONIO JARAMILLO ZULOAGA, en la forma y términos del mandato conferido. Correo electrónico: juancogabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10